



DEPTO. ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS
Subdepto. Subsidios para Proyectos de Construcción
INT. N° 42

DISPONE NUEVO PLAZO PARA LA CALIFICACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL D.S. N° 49 (V. Y U.) 2011, "PARQUE LAS ARAUCARIAS 2015" DE LA COMUNA DE LO PRADO, REGIÓN METROPOLITANA.

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VISTOS:

004743 24.08.2015

- a) Decreto Supremo N° 49 (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.), de 2014, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en particular lo previsto en el Artículo 64 "Autorización de prórrogas o nuevos plazos", letra e) "Para la evaluación y calificación del Proyecto Habitacional y/o Técnico y de su permanencia en la Nómina de Oferta, cuando corresponda".
- b) Resolución Exenta N° 1731 de 24.07.2013, Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Convenio Marco Único Regional Entidad Patrocinante suscrito con EPS Agencia Habitacional.
- c) Carta de fecha 01.06.2015 de la Entidad Patrocinante EPS Agencia Habitacional, en la que solicita prórroga para la calificación del proyecto "Parque Las Araucarias 2015", emplazado en la comuna de Lo Prado
- d) Minuta sin fecha de la Sección de Ejecutivos de Proyecto, Serviu Metropolitano en la que fundamenta la solicitud realizada por la Entidad Patrocinante EPS Agencia Habitacional.
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- f) El Decreto TRA N° 272/4/2015 (V. y U.) de fecha 03.02.2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; y

CONSIDERANDO:

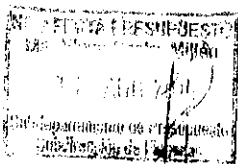
- a) Que se trata de la primera prórroga solicitada por la Entidad Patrocinante EPS Agencia Habitacional para la calificación del proyecto "Parque Las Araucarias 2015", emplazado en la comuna de Lo Prado.
- b) Que el motivo de la prórroga se debe a que la Entidad EPS Agencia Habitacional, mantiene observaciones técnico-económicas referidas a ajustes respecto a la modificación del D.S. N°49 (V. y U.) 2011, actualización de montos de subsidios, planimetría y permiso de edificación, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

Otórguese un nuevo plazo de noventa días corridos a contar de la fecha de emisión de la presente Resolución, para la calificación del proyecto tipología Construcción en Nuevos Terrenos del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, que se indica a continuación:

| Código Proyecto | Nombre Proyecto | Comuna | N° Viv. | Entidad Patrocinante | Nuevo Plazo Otorgado |
|-----------------|----------------------------|----------|---------|--------------------------|--|
| 114300 | Parque las Araucarias 2015 | Lo Prado | 120 | EPS Agencia Habitacional | 90 días corridos a contar de la fecha de emisión de la presente resolución |

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

NMB/PCP/MJBM/KST/CBS

Distribución:

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Subdepto. Subsidios para Proyectos de Construcción
- Sección Ejecutivos de Proyectos, Cartera Proyectos Regulares
- Sección Partes y Archivos